

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 25 de modificación, por crédito extraordinario y suplementos de crédito, del presupuesto general vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2010, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000
VI	INVERSIONES REALES	25.000
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		60.000

SUPLEMENTOS CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	1.281.569
II	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	484.500
VI	INVERSIONES REALES	55.000
TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO		1.821.069

FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

BAJA O ANULACIÓN DE CRÉDITO	APLICACIÓN PRESUP.	IMPORTE
Financiación crédito extraordinario baja crédito	3340/489.15	5.000
	3340/489,21	30.000
	2410/204.00	25.000
TOTAL BAJAS CRÉDITO		60.000

FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS CRÉDITO

REMANENTE DE TESORERÍA	APLICACIÓN PRESUP.	IMPORTE
Remte. líquido Tesorería ejercicio 2009 suplementos de crédito	870.00	455.257
Subvención SEPECAM Casas OO. y EE. Taller	450.50	1.365.812
TOTAL		1.821.069
TOTAL FINANCIACIÓN		1.881.069

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo 15 de junio de 2010.—El Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-6409